

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V).

Según lo estipulado en la Resolución 0110 No. 0655 de agosto 24 de 2022, Capítulo I, Artículo Tercero, los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, tienen la competencia para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que la modifiquen, siempre y cuando se verifique previamente que su objeto se encuentra comprendido en el Plan Anual de adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Corporación pretende adquirir durante la presente vigencia.

Por lo anterior y en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, previo a la suscripción de contrato de mínima cuantía, procede a elaborar el estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, así:

En el Anexo No. 1 se presenta el análisis del sector económico inherente a la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2023, adoptado mediante le Resolución 0100 No. 0310-0002 del 03/01/2023, así:

Clasificación UNSPSC: 15101500

Descripción: Petróleo y Destilados





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 8

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
15101505	15000000 – Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 – Combustibles	15101500 – Petróleo y Destilados
15101506	15000000 – Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 – Combustibles	15101500 – Petróleo y Destilados
15101509	15000000 – Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 – Combustibles	15101500 – Petróleo y Destilados

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Dirección Ambiental Regional Centro Norte, en cumplimiento de sus funciones tiene la necesidad de contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos y motocicletas, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y al servicio de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte en el municipio de Sevilla (V), garantizando el funcionamiento de los mismos y el desplazamiento de los servidores públicos, con el fin de desarrollar las actividades y funciones propias dentro del territorio, y dar cumplimiento a los requerimientos y objetivos de la Corporación. El trámite de contratación se hará acorde con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se iniciará un proceso de contratación de Mínima Cuantía, que permita el cumplimiento a satisfacción de la necesidad presentada durante el periodo de ejecución.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V).

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

Actividades: Las principales actividades a ejecutar son:

- Para el suministro de combustible (gasolina corriente) el contratista deberá poseer instalaciones dentro del casco urbano del municipio de Sevilla (V), con las siguientes características:

- ✓ Fácil acceso vehicular
- ✓ Capacidad locativa suficiente para la atención requerida.
- ✓ Certificado de ubicación vigente (emitido por la autoridad competente), requisito mínimo e indispensable.
- ✓ Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana (incluyendo festivos).

- El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para realizar las actividades que este contrato requiere.

- En el momento de atender la solicitud del suministro, el operador de la Estación de Servicio deberá solicitar el respectivo vale de consumo de combustible.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución de este contrato será en el municipio de Sevilla, en las instalaciones de una Estación de Servicio acreditada, que resulte favorecida en la contratación de este objeto.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proponente al cual le sea adjudicado el contrato y que garantice la prestación de dicho servicio y entrega de los productos en forma eficiente, oportuna y adecuada, tendrá las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar a la Dirección Ambiental Regional Centro Norte el combustible, de acuerdo con las especificaciones solicitadas y lo señalado en su oferta, en óptimas condiciones de calidad, durante el periodo de ejecución del contrato.
- El combustible suministrado por el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones de calidad y refinación exigidas por las normas internacionales, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la norma técnica colombiana NTC No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995, el decreto 1530 de 2002, la resolución 1565 de 2004, entre otras.
- El contratista debe certificar el origen o procedencia de los combustibles que ofrece.



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

- El contratista deberá prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer su función en debida forma, así mismo deberá llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato. El supervisor solicitará dichos registros o reportes, los cuales deberán ser entregados dentro de las 12 horas siguientes a la respectiva solicitud.
- El Contratista deberá asegurar el abastecimiento diario y continuo durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, del SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V).
- El proponente ha de tener asentada la estación de servicio para su distribución de combustible en el área urbana del municipio de Sevilla (V).
- El contratista debe establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.
- El contratista debe asignar empleados competentes para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios.

Informes y reportes

El contratista deberá tener certificado abalado por un laboratorio reconocido y trimestralmente, que el estado de los combustibles a suministrar es el adecuado para la buena combustión interna de los vehículos, de acuerdo con los estudios y análisis entregados por ECOPEPETROL.

Personal

1. El Contratista deberá nombrar un supervisor y/o administrador del contrato con quien la Corporación tenga contacto directo para las labores administrativas y técnicas, durante el tiempo de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del mismo, y garantizar su ubicación inmediata durante todo el tiempo de ejecución.
2. El Contratista deberá contar con el personal idóneo y necesario para realizar las operaciones relacionadas con el objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se cumpla con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
4. Por ningún motivo, las personas a cargo del contratista, estarán autorizadas para manipular los vehículos de la Corporación, (conducirlos o moverlos).

Nota: Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC- Dirección Ambiental Regional Centro Norte y el personal utilizado por el



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023**

contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral y/o administrativo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las pre-cotizaciones telefónicas realizadas a las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Sevilla, así:

- Estación de Servicio El Surtidor, Vr. galón de gasolina corriente \$10.559
Carrera 48 No. 53 – 01, Sevilla (V)
Teléfono (57) 2 2196794
- Estación de Servicio Fernandez, Vr. galón de gasolina corriente \$10.558
Carrera 49 No. 53 – 00, Sevilla (V)
Teléfono (57) 2 2197254
- Estación de Servicio Bomberos, Vr. galón de gasolina corriente \$10.560
Calle 51 No. 47 – 63, Sevilla (V)
Teléfono (57) 2 2196228

Se estima como valor total del contrato la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$6.109.440)**, de acuerdo a lo programado por la DAR Centro Norte en su presupuesto para la vigencia 2023, por este concepto en el municipio de Sevilla (V). Igualmente se aclara que el suministro de gasolina para los vehículos asignados a la Subsede Sevilla – CVC DAR Centro Norte no se incluyó dentro de los pliegos de contratación corporativos, debido a que en el municipio de Sevilla (V) las estaciones de servicio no cuentan con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP.

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal:

Área	Proyecto	Imputación	Valor	Fuente
1002720 DAR Centro - Norte - LA PAILA - SEVILLA	3004: Administración del uso sostenible de la biodiversidad	300300400000355133	\$6.109.440,00	1043



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023**

Forma de pago: El pago del servicio contratado se hará mediante pagos parciales, previa presentación de los vales de consumo de gasolina, verificados y aceptados por el supervisor del contrato y con la presentación de las correspondientes facturas de cobro o documento equivalente, acompañada de la constancia del supervisor donde conste el recibo a satisfacción.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 de fecha febrero 28 de 2023, por valor de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$6.109.440,00)

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

(Ver anexo No. 1 – Matriz de riesgos)

9. GARANTIAS.

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

b) Amparo de Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con vigencia de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

INDEMNIDAD: El contratista o los contratistas, se obligará a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1". Del 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente y con el propósito de otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano el presente proceso, está cubierta por algunos de los Acuerdos vigentes:





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 8

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 23 DE 2023

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	México	NO	/	/	N/A	N/A
Perú		NO	/	/	N/A	N/A
Canadá		NO	/	/	N/A	N/A
Chile		NO	/	/	N/A	N/A
Corea		NO	/	/	N/A	N/A
Costa Rica		NO	/	/	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	/	/	N/A	N/A
Estados AELC		NO	/	/	N/A	N/A
México		SI	SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
Guatemala		SI	SI	NO	N/A	N/A
Honduras		NO	/	/	N/A	N/A
Unión Europea		NO	/	/	N/A	N/A
Israel		NO	/	/	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	/	/	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	SI

Nota: En el caso que se presenten al menos 2 Mipymes este proceso está susceptible de limitarse a Mipymes a nivel Territorial o a nivel Nacional.

01 MAR 2023

Tuluá,


SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO
Directora Territorial DAR Centro Norte

Proyectó: Cont. Walter Granja Velasco – Técnico Administrativo DAR Centro Norte
Revisó: Abg. Edinson Diosa Ramirez – Profesional Especializado DAR Centro Norte

ANEXO No. 1

MATRIZ DE RIESGOS

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CMC-23-2023 "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V)"

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Comprobarse el monitoreo?				¿Cuál Periodo?	
1	General	Selección	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato.	1	6	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar el seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Dirección de la DAR	De acuerdo al cronograma del contrato	Validación de la suscripción del contrato	Diaris
2	General	Selección	Operacional	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO (MANIFESTACIONES, PAROS, PROTESTAS)	En el evento que las instalaciones físicas de la estación de servicio o algún punto de la cadena de abastecimiento de la misma, sufra un atentado terrorista, la Corporación se vea afectada en el suministro de combustible.	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Este deberá garantizar centros de abastecimiento de combustible (estaciones de servicio) alternos, para casos de emergencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	N	Supervisor	Plazo de ejecución	Estableciendo opciones que minimicen la concreción del riesgo	Durante el término de ejecución del contrato
3	Específico	Ejecución	Operacional	VARIACION DE PRECIO EN COMBUSTIBLE	En el evento de que el gobierno nacional autorice aumento al precio del combustible, la entidad recibirá menos combustible por el valor del contrato.	1	3	Riesgo Medio	CVC	El supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Plazo de ejecución	Con cada informe entregado el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Selección	Operacional	DESABASTECIMIENTO	En el evento que el contratista presente un desabastecimiento o por falta de pago del suministro de combustible a la entidad mayorista.	3	6	Riesgo Moderado	Al contratista	Póliza de cumplimiento	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	Plazo de ejecución	Informes del supervisor para verificar que el contrato se esté cumpliendo.	Durante el término de ejecución del contrato.